

RESOLUCIÓN DE 8 NOVIEMBRE DE 2018, DE LA DIRECCIÓN GENERAL DEL PROFESORADO Y GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS, POR LA QUE SE PUBLICAN LOS LISTADOS PROVISIONALES DE PERSONAL ADMITIDO Y EXCLUIDO, DE LA CONVOCATORIA REALIZADA POR RESOLUCIÓN DE 27 DE SEPTIEMBRE DE 2018, PARA EL ACCESO EXTRAORDINARIO A BOLSAS DE TRABAJO DEL CUERPO DE CATEDRÁTICOS DE MÚSICA Y ARTES ESCÉNICAS, CORRESPONDIENTES A LAS ESPECIALIDADES DE BAILE FLAMENCO, BATERÍA JAZZ, CANTE FLAMENCO, CANTO, CLARINETE, CONTRABAJO DE JAZZ, DANZA CONTEMPORÁNEA, DIRECCIÓN DE CORO, DIRECCIÓN DE ORQUESTA, ESCENIFICACIÓN APLICADA A LA DANZA, GUITARRA FLAMENCA, HISTORIA DE LA DANZA, INSTRUMENTOS DE CUERDA PULSADA DEL RENACIMIENTO Y BARROCO, LENGUAJE MUSICAL (Conservatorio Superior de Danza), OBOE, ÓRGANO, TECLADO/PIANO JAZZ, TÉCNICAS DE INTERPRETACIÓN ORQUESTAL DEL VIOLONCHELO Y TECNOLOGÍA MUSICAL.

La Resolución de 27 de septiembre de 2018, de la Dirección General del Profesorado y Gestión de Recursos Humanos, publicó la convocatoria para el acceso extraordinario a bolsas de trabajo de especialidades del Cuerpo de Catedráticos de Música y Artes Escénicas.

Vistas las propuestas de la comisión de baremación correspondientes a las determinadas especialidades de las convocadas en la Resolución de referencia, de conformidad con lo establecido en la misma, y de acuerdo con las competencias que le confiere el Decreto 207/2015, de 14 de julio, por el que se regula la estructura orgánica de la Consejería de Educación, esta Dirección General del Profesorado y Gestión de Recursos Humanos,

HA RESUELTO

Primero.- Publicar la lista provisional del personal admitido en las especialidades de Baile Flamenco, Batería Jazz, Cante Flamenco, Canto, Clarinete, Contrabajo de Jazz, Danza Contemporánea, Dirección de Coro, Dirección de Orquesta, Escenificación Aplicada a la Danza, Guitarra Flamenca, Historia de la Danza, Instrumentos de Cuerda Pulsada del Renacimiento y Barroco, Lenguaje Musical (Conservatorio Superior de Danza), Oboe, Órgano, Teclado/Piano Jazz, Técnicas de Interpretación Orquestal del Violonchelo y Tecnología Musical, del Cuerpo de Catedráticos de Música y Artes Escénicas, relacionado en el Anexo I, ordenado alfabéticamente, con indicación de las puntuaciones obtenidas en los apartados y subapartados del baremo anexo a la convocatoria de 27 de septiembre de 2018.

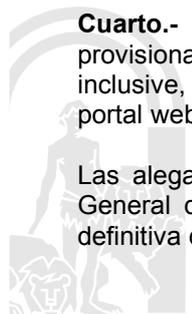
Segundo.- Publicar la lista provisional del personal admitido en las mencionadas especialidades, relacionado en el Anexo II, ordenado según la valoración de los méritos alegados, especificándose cada una de las puntuaciones obtenidas en los apartados y subapartados del citado baremo.

La ordenación del personal con discapacidad en la forma establecida en el apartado 7 del artículo 12 de la Orden de 18 de junio de 2018, por la que se regulan las bolsas de trabajo docentes y se establecen las bases aplicables al personal integrante de las mismas, se llevará a cabo una vez elevadas a definitivas los listados a los que de refiere la Resolución de 27 de septiembre de 2018 y se integren en la bolsa correspondiente al cuerpo y la especialidad.

Tercero.- Publicar la lista provisional del personal excluido, especificando los motivos de exclusión, relacionado en el Anexo III.

Cuarto.- De acuerdo con lo establecido en la Resolución de la convocatoria, contra estas listas provisionales se podrá interponer, en el plazo comprendido entre los días 13 y 19 de noviembre, ambos inclusive, las alegaciones que se estimen oportunas, a través del formulario habilitado al efecto en el portal web de la Consejería de Educación.

Las alegaciones presentadas serán estimadas o desestimadas mediante Resolución de la Dirección General del Profesorado y Gestión de Recursos Humanos, por la que se declare aprobada la lista definitiva del personal admitido y excluido.



| | | | |
|-------------|-----------------------------------|--------|------------|
| FIRMADO POR | ANTONIA MARIA PETRA CASCALES GUIL | FECHA | 08/11/2018 |
| ID. FIRMA | tFc2e779NSTGTWkw1DCDP rH0dR8Imp | PÁGINA | 1/2 |

Quinto.- De acuerdo con lo establecido en la Resolución de la convocatoria se podrá desistir del procedimiento regulado por la Resolución de 27 de septiembre de 2018. En este caso, quedará excluido de todas las especialidades de la convocatoria a las que haya presentado instancia de solicitud.

Sexto.- La presente Resolución y sus Anexos se hará pública en los tablones de anuncios de las Delegaciones Territoriales de Educación, así como a efectos meramente informativos, en el portal web de esta Consejería.

Sevilla, a 8 de noviembre de 2018
**LA DIRECTORA GENERAL DEL PROFESORADO
 Y GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS**
Antonia Cascales Guil



Código: tFc2e779NSTGTWkw1DCDP rH0dR8Imp.
 Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma>

| | | | |
|-------------|-----------------------------------|--------|------------|
| FIRMADO POR | ANTONIA MARIA PETRA CASCALES GUIL | FECHA | 08/11/2018 |
| ID. FIRMA | tFc2e779NSTGTWkw1DCDP rH0dR8Imp | PÁGINA | 2/2 |